



RESOLUCIÓN CONCURSO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL PADRE RUBINOS

Visto el informe de la Mesa de Contratación de fecha 16 de marzo de 2017, en relación con las ofertas técnicas y económicas presentadas al concurso del servicio limpieza y en consideración a las proposiciones presentadas en plazo es la formulada por la entidad Limcamar, S.L.; analizada la documentación presentada y puesta en relación los criterios de valoración contenidos en la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas regulador del concurso citado la puntuación concedida, resulta del siguiente tenor:

	Características técnicas y funcionales	Plan de Trabajo y Seguimiento	Otras Mejoras	Propuesta Económica	Total
Limcamar, S.L.	3,5	5	4	14,71	27,21
Serlinter, S.A.	1,5	3	2	17,00	23,50

En orden a lo anterior se **RESUELVE**:

1º Adjudicar a la entidad LIMCAMAR, S.L., la prestación del servicio de limpieza de las instalaciones de la I.B.S. Padre Rubinos.

2º El precio del contrato se fija en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (IVA incluido), con efectos del 1 de abril de 2017, pagadero por doceavas partes, teniendo vigencia anual y revisable hasta un máximo de seis años.

3º El adjudicatario en el plazo de diez días hábiles contados a partir de esta publicación, deberá de presentar en la Administración de la Institución Benéfico Social Padre Rubinos, copia del contrato de trabajo de las trabajadoras asignadas a dichas prestación, así como las nóminas de percepción de retribuciones del último mes, y TC1 y TC2, como documentación preceptiva para la formalización del contrato.

En La Coruña, a 21 de marzo de 2017

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Vº Bº Ramón Fernández Iglesias
Vocal Recursos Humanos y Administración